

INFORME PRELIMINAR

Misión de Observación Electoral Internacional Cataluña - Colombia

Primera vuelta de las Elecciones Presidenciales en Colombia del 29 de mayo

Barcelona, 8 de junio de 2022

MISSIÓ OBSERVACIÓ
ELECTORAL
INTERNACIONAL
CATALUNYA - COLÒMBIA



TAULA CATALANA
PER LA PAU I ELS
DRETS HUMANS
A COLÒMBIA

Diseño y maquetación: Joan Luzzatti

Fecha de publicación: junio de 2022

Misión impulsada por:



Con la coordinación técnica de:



Con la colaboración de:



Con la participación de:

Grupos parlamentarios participantes:



Municipios y el Consejo Comarcal:



Con el apoyo de:



El presente Informe relata el trabajo de la Misión de Observación Electoral Internacional Cataluña-Colombia (en adelante, Cat-Col) y avanza unas primeras conclusiones. La Misión ha sido impulsada por la *Taula Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia*¹. A raíz de las peticiones realizadas por parte de las organizaciones sociales colombianas y representantes políticos del país, la Taula por Colombia decidió acompañar los comicios de 2022 con una misión de observación internacional para contribuir así a garantizar la integridad y la transparencia de las elecciones. La Misión ha sido posible gracias al trabajo de las entidades de la Taula que han trabajado en cooperación con Colombia durante más de veinte años, así como de las instituciones catalanas que apoyan a Colombia.

La Misión Cat-Col empezó su labor en los comicios legislativos de marzo de 2022 con el despliegue de una misión de carácter técnico de cinco miembros, y ha concluido con las elecciones presidenciales del 29 de mayo, con una misión de 35 personas observadoras representantes de la sociedad civil catalana solidaria con Colombia y representantes institucionales del Parlamento, el Congreso de los Diputados, municipios y entes locales de Cataluña.

La Misión de Observación Cat-Col ha observado los comicios de acuerdo con los estándares internacionales y la *Declaración de Principios para la Observación Electoral Internacional* y el *Código de Conducta para*

Observadores Electorales Internacionales adoptado en Naciones Unidas en 2005². **Las personas miembros de la delegación antes de su despliegue en los territorios han participado en dos formaciones**, una el día 13 de mayo y una segunda a la llegada a Bogotá el 27 de mayo. Los observadores también han completado online el *Comprehensive Course for OSCE/ODHIR Observers*.

La Misión Cat-Col ha evaluado el proceso electoral colombiano de acuerdo con el marco legal nacional y los principios y compromisos sobre elecciones democráticas consagrados en los instrumentos regionales e internacionales que Colombia ha ratificado. Los principios de estos instrumentos requieren garantías para todos los ciudadanos que incluyen:

- > el requisito de un estado de derecho y acceso a la justicia;
- > el derecho de toda la ciudadanía a participar en el proceso electoral -como votantes y/o candidatos;
- > el derecho a asociarse y a reunirse en grupos de interés y partidos políticos en libre circulación y campañas;
- > la libertad de opinión y expresión con acceso a la información del proceso electoral; y
- > la seguridad ciudadana durante todo el proceso electoral.

¹ Plataforma de entidades e instituciones catalanas que trabaja para contribuir desde Cataluña a la construcción de una paz estable y duradera en Colombia.

² <https://www.ndi.org/sites/default/files/DoP-SPA.pdf>

Este texto contiene consideraciones derivadas de la observación directa de los equipos e incluye, además, información extraída de las reuniones y entrevistas llevadas a cabo en las distintas regiones. La Misión se ha reunido con miembros del Consejo Nacional Electoral (CNE), magistrados y personal nacional y local de la administración electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Ministerio de Interior, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, las Alcaldías de los municipios observados, las Personerías municipales, la Misión de Observación Electoral (MOE) y sus delegaciones territoriales, cargos electos, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, organizaciones sociales, grupos de observación electoral nacional e internacional, académicos, Comisión de la Verdad, Jurisdicción Especial para la Paz, abogados de derechos humanos y representantes de las fuerzas públicas de seguridad.

Durante la jornada electoral las personas observadoras en equipos de dos han respondido a diferentes formularios que han rellenado en papel y online y que han abarcado la apertura, la votación y el cierre de los colegios electorales. Toda esta información ha sido gestionada por la coordinadora de los observadores y por un analista de datos desde Barcelona.

Todos los miembros de la Misión Cat-Col fueron acreditados por el Consejo Nacional Electoral.

I. Contexto político

Las elecciones han tenido lugar en un contexto general de crisis socioeconómica agravada por la pandemia de la COVID-19, que ha supuesto un incremento de la pobreza del 6,8 %³. Colombia registra la mayor desigualdad de ingresos entre todos los países de la OCDE y la segunda más alta entre los países de América Latina. Además, el conflicto armado continúa en un proceso de post-firma del Acuerdo de Paz con todavía 22 estructuras paramilitares vinculadas al narcotráfico, así como otros grupos armados ilegales como el ELN y las disidencias de las FARC-EP.

Por otro lado, en línea con las iniciativas adoptadas para anteriores citas electorales, el 16 de mayo el ELN anunció un alto el fuego en todo el país que entró en vigor el 25 de mayo y finalizó el 3 de junio “para que quien quiera votar lo haga con tranquilidad”⁴ además de comunicar que están dispuestos a reanudar los diálogos con el Gobierno del nuevo presidente electo. En cuanto a las disidencias de las FARC-EP, también anunciaron un alto el fuego unilateral en un comunicado del 24 de mayo que iba desde el 25 de mayo hasta el 6 de junio detallando que “sólo se llevarán a cabo acciones defensivas en caso de que las unidades militares entren en sus áreas con la misión de atacar”⁵. La Misión no tuvo conocimiento de ningún anuncio de alto el fuego por

3 Informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de abril del 2021.

4 <https://elpais.com/america-colombia/2022-05-16/el-eln-anuncia-un-cese-al-fuego-unilateral-durante-las-presidenciales-de-colombia.html>

5 <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/05/25/disidencias-de-las-farc-anunciaron-cese-al-fuego-y-vicepresidenta-dice-que-es-un-engano/>

parte de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), con presencia en la región de Urabá y en Buenaventura.

Desde la firma del Acuerdo de Paz de 2016 y hasta el 9 de junio de 2022, el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ) ha registrado 330 masacres y 1.631 asesinatos. De estas 1.631 muertes; 1.311 eran personas defensoras de DDHH y liderazgos sociales⁶ y 320 firmantes del Acuerdo de Paz⁷.

Las elecciones estuvieron condicionadas también por el estallido social que supuso el *Paro Nacional* iniciado el 28 de abril de 2021 durante el cual el Gobierno nacional llevó a cabo una fuerte represión contra los manifestantes, vulnerando con ello el derecho a la protesta⁸. Asimismo, de las medidas dispuestas en el Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP, en los últimos cinco años sólo se ha implementado un 30 % de éste; siendo la Reforma Rural Integral, (Punto 1), y la participación política (Punto 2), los dos puntos más descuidados. Programas como los de *Desarrollo con Enfoque Territorial* y el *Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito* han sido descapitalizados. La primera vuelta de las elecciones presidenciales de marzo de 2022 tuvo lugar en un contexto de fuerte polarización y desconfianza pública en el proceso electoral, consecuencia de las incorrecciones verificadas en los resultados preliminares y

no oficiales (*preconteo*) de las elecciones legislativas y de las narrativas de posible fraude desplegadas tanto por la izquierda como por la derecha, en distintas etapas de las elecciones generales. Los resultados de las legislativas dieron una mayoría a la izquierda tanto en el Congreso como en el Senado⁹.

El *paro armado* impuesto por el grupo paramilitar de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) que tuvo lugar entre el 5 y el 10 de mayo¹⁰ afectó gravemente al orden público, limitando la campaña electoral, restringiendo la libertad de movimiento en algunas zonas del noroeste del país y afectando después con ello a los derechos de participación durante los comicios del día 29 de mayo. La violencia crónica ejercida por los grupos armados ilegales, y los enfrentamientos entre ellos, siguieron afectando a la campaña en numerosas comunidades, en su mayoría rurales, y provocaron el desplazamiento de muchas personas condicionando con ello su derecho de participación.

6 https://twitter.com/Indepaz/status/1534847552612454403?s=20&t=MCETEtpA54EqXVipiMt_fg

7 <https://twitter.com/Indepaz/status/1527458733013585931?s=20&t=-MskABQAIepsSTHSsNtX-w>

8 La violencia de la Fuerza Pública vulnera los derechos fundamentales en las protestas del Paro Nacional - Taula Colòmbia <https://www.taulacolombia.org/es/la-violencia-de-la-fuerza-publica-vulnera-los-derechos-fundamentales-en-las-protestas-del-paro-nacional/>

9 <https://elpais.com/internacional/2022-03-18/la-izquierda-agrande-su-victoria-en-el-congreso-de-colombia.html>

10 <https://www.cinep.org.co/es/las-autodefensas-gaitanistas-de-colombia-una-amenaza-para-la-estabilidad-de-colombia/>

II. Marco legal

El ordenamiento jurídico electoral ofrece en términos generales una base adecuada para la celebración de elecciones democráticas, incluyendo garantías para la participación de las mujeres, pueblos indígenas y personas con diversidad funcional¹¹. Colombia ha ratificado los tratados internacionales y regionales relativos a derechos humanos y estándares electorales. El marco legal para las elecciones parlamentarias está formado por éstos, la Constitución Política de Colombia de 1991 –reformada en 52 ocasiones–, la Ley de Partidos Políticos y Procesos Electorales de 2011 y el Código Electoral de 1986, que precede a la Constitución y que también ha estado sujeto a múltiples enmiendas. En diciembre de 2020 el Congreso aprobó un nuevo código electoral para suplir el de 1986 pero la Corte Constitucional lo declaró inconstitucional el 21 de abril después de más de un año a la espera de revisión y motivado por aspectos formales relacionados con el procedimiento de aprobación. La declaración de inconstitucionalidad del Código impidió que se introdujeran mejoras en campos como la selección de jurados electorales, la fijación de plazos en el proceso de inscripción de candidatos, la regulación de la violencia contra la mujer en la política o el aumento de las cuotas de género para las elecciones en el Congreso.

Las elecciones presidenciales están reguladas en la Ley de Garantías (996/2005) que prohíbe la reelección presidencial e impone un sistema de dos vueltas. En esta Ley también quedan patentes las contradicciones con la Constitución de 1991, que fue reformada en 2004 para permitir la reelección y reformada en 2015 para después prohibirla de nuevo.

La Constitución confiere al Consejo Nacional Electoral (CNE) y a la Registraduría Nacional del Estado Civil potestad reglamentaria en materia electoral que resulta en numerosas resoluciones electorales.

¹¹ En el punto 2.3.2 del Acuerdo de Paz se estipula:
"1. Promover un ejercicio ampliamente participativo de diagnóstico con enfoque de género, de los obstáculos que enfrentan estas poblaciones en el ejercicio del derecho al voto, y adoptar las medidas correspondientes./
2. Adoptar mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación de las comunidades que habitan en zonas alejadas y dispersas". Ninguno de los dos puntos se ha implementado de manera satisfactoria.

III. Sistema electoral

La República de Colombia es una república unitaria y descentralizada organizada en 32 departamentos y una capital de distrito, Bogotá. Colombia tiene un sistema de gobierno presidencial. El Presidente de la República es el jefe del ejecutivo con amplios poderes. Nombra al Gobierno, que debe recibir el apoyo del Congreso, que es bicameral: el Senado cuenta con 108 miembros y la Cámara de Representantes con 187. El presidente y los miembros de ambas cámaras son elegidos de forma directa para un mandato de cuatro años.

El Presidente y el Vicepresidente son elegidos por un período de cuatro años por mayoría absoluta de los votos válidos. Si ningún candidato obtiene esta mayoría absoluta en una primera votación, se celebra una segunda vuelta después de tres semanas. El Auto Legislativo 02/2015 reintrodujo la prohibición de la reelección presidencial y concedió una curul en el Senado al segundo candidato presidencial más votado. De igual modo, el candidato a Vicepresidente que queda en segundo lugar obtiene una curul en la Cámara de Representantes.

En las elecciones legislativas de 2022 se añadieron, por primera vez desde el Acuerdo de Paz, dieciséis circunscripciones transitorias especiales de paz –más conocidas como Curules de Paz– a los 167 municipios más afectados por el conflicto, con el objetivo de que las víctimas tuvieran representación directa en la Cámara de representantes. Los candidatos a estas dieciséis curules fueron víctimas reconocidas del conflicto y no deberían tener ninguna afiliación partidista. Estas elecciones a las Curules de Paz se volverán a celebrar, por segunda y última vez, en 2026.

Registro de Votantes

El derecho de voto y las elecciones están regulados en la Constitución. Sin embargo, la presencia de grupos armados ilegales supone un peligro para el voto activo en zonas en las que el conflicto sigue vivo. Asimismo, la norma general que establece que no pueden votar a las personas condenadas por algún delito mientras estén cumpliendo la pena es sin duda desproporcionada y contraria a los estándares electorales internacionales al incluir cualquier tipo de delito. De acuerdo con los datos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario¹², actualmente existen más de 73.000 presos condenados en las prisiones del país y, más de 72.000 personas están cumpliendo la prisión domiciliaria o con un dispositivo de seguimiento. Cerca de 23.500 presos están sindicados, es decir encarcelados pero sin condena. Mientras que los presos condenados no pueden votar, estas personas sindicadas sí que tienen formalmente el derecho de voto intacto aunque en la práctica sólo se les garantiza en ocasiones.

Además, la Constitución también establece que no pueden ser congresistas “quienes hayan sido condenados en cualquier época por sentencia judicial, a penas privativas de la libertad, salvo por delitos políticos o culposos” (Artículo 179.1 de la Constitución) cosa que también es desproporcionada y contraria a los estándares electorales internacionales al ser vitalicia e incluir además cualquier tipo de delito.

¹² <https://www.inpec.gov.co/estadisticas/tableros-estadisticos>

El padrón electoral quedó conformado por 39 millones de personas, unas 182.338 más respecto a las legislativas, entre los que se incluyen los votantes registrados en el extranjero que pudieron votar en 68 países.

Registro de Candidatos

El 13 de marzo de 2022 junto con las elecciones legislativas hubo consultas intrapartidistas en las mismas mesas electorales. En estas primarias los electores pudieron escoger a los candidatos presidenciales de las tres corrientes políticas principales: derecha (Equipo por Colombia), centro (Centro Esperanza) e izquierda (Pacto Histórico). En la primera vuelta de las elecciones presidenciales del 29 de mayo concurrieron los vencedores de las tres primarias celebradas en marzo - Gustavo Petro, del Pacto Histórico, Federico Gutiérrez, de Equipo por Colombia, y Sergio Fajardo, de la coalición Centro Esperanza- y además tres candidatos de partidos o independientes que no formaron parte de las consultas: Rodolfo Hernández, de la Liga de Gobernantes Anticorrupción, John Milton Rodríguez, de Colombia Justa Libres!, y Enrique Gómez Martínez, de Salvación Nacional. Luis Pérez, de la agrupación ciudadana Colombia Piensa en Grande, e Ingrid Betancourt, del partido Verde Oxígeno, que aunque se habían retirado de la carrera el 5 y el 20 de mayo respectivamente, aparecieron en el tarjetón electoral de votación.

Administración Electoral

La organización electoral está compuesta por el CNE y la Registraduría Nacional. Aunque cada institución dispone de sus áreas de competencia, en la práctica la Registraduría tiene un perfil preponderante. El CNE es la máxima autoridad de la Organización Electoral. Tiene como misión regular y velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución y la ley en materia electoral y garantizar a los ciudadanos las condiciones para el ejercicio de los derechos electorales. La Registraduría es responsable de la organización, operaciones, logística, procesamiento de escrutinios y resultados electorales. También autoriza, planifica y realiza la instalación de los puestos de votación. El hecho de que el CNE no disponga de autonomía financiera y al mismo tiempo sea el órgano de control de la Registraduría dificulta sus funciones.

Derecho a la participación política con enfoque diferencial y de género

No existen barreras legales que obstaculicen la participación política de las mujeres en Colombia. De las 39.002.239 personas registradas en el padrón de votación, 20.111.908 eran mujeres y 18.890.331 hombres. Contraviniendo los compromisos internacionales asumidos por Colombia, así como la legislación interna; la presencia de la mujer en puestos de liderazgo en las instituciones sigue siendo escasa. No han concurrido candidatas a la presidencia ni existen mujeres en los puestos directivos del Consejo Nacional Electoral ni de la Registraduría. Por el contrario, a nivel base se ha observado que la participación de la mujer en el proceso electoral ha sido significativa.

IV. Observación electoral

El 29 de mayo, diecisiete grupos de la Misión de Observación Electoral Cat-Col informaron desde 82 mesas electorales de 42 centros diferentes realizando 99 observaciones en áreas tanto rurales como urbanas en las regiones de Bogotá, Valle del Cauca, Norte del Cauca, Urabá y Magdalena Medio. Las personas observadoras pudieron observar sin restricciones la apertura, la votación, el cierre y el *preconteo* de las mesas visitadas, por lo que la Misión agradece a las instituciones encargadas de las diferentes fases del proceso la buena acogida así como la colaboración brindada.

Los comicios tuvieron un seguimiento récord tanto de observadores locales como internacionales. El CNE es el encargado de regular la acreditación de los observadores, que pueden presentar solicitudes hasta diez días antes de las elecciones que deseen observar. Desde 2006, la Misión de Observación Electoral (MOE), una plataforma de organizaciones de la sociedad civil, ha observado ininterrumpidamente los procesos electorales, consiguiendo una gran estabilidad institucional que le ha permitido ejercer sus actividades con un nivel técnico muy elevado. Éstas incluyen el seguimiento y análisis de los eventos relacionados con las elecciones a lo largo de todo el ciclo y la publicación de informes y material estudios. La MOE desplegó más de 3.688 observadores¹³

y emitió su informe en relación con la primera vuelta de los comicios presidenciales el pasado 29 de mayo¹⁴.

Otras organizaciones de la sociedad civil que preparan también actividades de observación electoral son las que integran la Alianza para la Veeduría Electoral, conformada por la Fundación Paz & Reconciliación, la Fundación Karisma, el Exstituto de Política Abierta, Cuestión Pública y el ex-magistrado del Consejo Nacional Electoral Armando Novoa.

De acuerdo con la Registraduría, el CNE acreditó a más de 500 observadores internacionales¹⁵. Además de la Misión Cat-Col¹⁶ desplegaron observadoras otras misiones, con las que también se colaboró, como la Misión de Observación Electoral del Interparlamentario por la Paz en Colombia del Estado español, la Misión de Observación Electoral Colombia 2022 de la Unión Europea, la Organización de Estados Americanos, el Centro Carter, la Unión Interamericana de Organismos Electorales y la Fundación Internacional para Sistemas Electorales.

La Misión Cat-Col estuvo presente en siete municipios, incluido Bogotá, de cinco regiones muy diversas del país, cuatro de ellas identificadas por la Defensoría

¹⁴ <https://www.moe.org.co/informe-de-cierre-mision-de-observacion-electoral-observacion-electoral-moe-elecciones-a-presidencia-de-la-republica-primer-vuelta/>

¹⁵ <https://www.registraduria.gov.co/Mas-de-500-observadores-internacionales-acompanaran-las-elecciones.html>

¹³ <https://www.moe.org.co/un-equipo-de-observacion-de-3-539-personas-conforman-el-despliegue-de-la-moe-en-colombia-y-en-el-exterior-para-la-primer-vuelta-presidencial/>

¹⁶ <https://www.publico.es/internacional/cientos-ojos-internacionales-vigilaran-elecciones-presidenciales-colombia-alto-riesgo-fraude.html>

del Pueblo como de alto riesgo y riesgo extremo¹⁷.

Se pudo acceder a estos territorios con todas las garantías gracias al vínculo de trabajo histórico y consolidado de las entidades que forman parte de la Taula Catalana.

En términos generales, la Misión destaca la profesionalidad con la que el personal de la administración electoral y las instituciones presentes en los centros de votación visitados llevaron a cargo sus labores. El horario oficial de votación fue de 08:00 a 16:00 horas. No se observaron demoras en la apertura de las mesas de votación, aunque varios jurados de mesa no se presentaron y tuvieron que ser sustituidos. Tampoco hubo retrasos en el cierre de las mesas observadas.

Durante la jornada electoral no se reportaron mayores dificultades técnicas, y ninguna que pusiera en riesgo el desarrollo normal de la votación, que transcurrió de forma ordenada y con pocos incidentes. Aunque los comicios del 29 de mayo transcurrieron en un ambiente general de tranquilidad, este rasgo fue alterado en el departamento del Meta, en la vereda Nueva Colombia de Vista Hermosa, donde se reportó el asesinato de un jurado de votación, Nelly Bedolla, que la Misión Cat-Col lamenta y condena. El ataque fue atribuido a disidencias de las FARC¹⁸.

Ahora bien, **la Misión constata que el contexto de violencia preelectoral afectó al derecho de participación en algunas de las regiones observadas.** Concretamente, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia durante el paro armado entre el 5 y el 10 de mayo canceló cualquier acción de campaña electoral de los candidatos presidenciales, lo que provocó el desplazamiento forzado de cientos de personas que no pudieron ejercer su derecho a voto por no tener las garantías suficientes, afectando con ello a su derecho de participación.

Respecto al registro biométrico, mecanismo de identificación que da garantías al proceso electoral, en lugares de votación donde se habían instaurado en las pasadas elecciones legislativas, ahora no estaban. Por otra parte, en los sitios de votación, donde sí existía el registro biométrico, las personas que estaban gestionándolo no pudieron votar, vulnerando con ello su derecho a la participación.

Por otra parte, el hecho de que no se imprimieran de nuevo los *tarjetones electorales* sin los dos candidatos retirados y la no clarificación previa de cómo se procedería con los votos dirigidos a estos dos candidatos presidenciales retirados, afectó a la seguridad jurídica.

Durante la jornada electoral los protocolos de seguridad sanitaria se cumplieron en las ciudades y muy poco o nada en las áreas rurales. En varios de los colegios observados había numerosas mesas electorales, agrupadas, que hacía que los votantes se amontonaran en las colas y dentro del espacio, dejando la cabina electoral demasiado a la vista y afectando con ello al secreto de voto.

¹⁷ <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/10752/Conozca-la-Alerta-Temprana-N%C2%B0004-de-2022-Alerta-Temprana-Defensor%C3%ADas-riesgo-electoral-Elecciones-2022.htm>

¹⁸ <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/05/30/disidencias-de-la-s-farc-asesinan-a-jurado-de-votacion-en-vista-hermosa-meta/>

Aunque el despliegue de testigos electorales y observadores electorales fue importante, sólo se coincidió con ellos en algunas de las mesas. Cabe destacar que en las zonas rurales casi ninguno de los testigos electorales llevaba la correspondiente acreditación. La Misión ha observado actividades de campaña en torno a 29 de las mesas observadas, que corresponden a 6 de los 42 centros electorales observados.

En varias de las mesas la Misión ha apreciado además el ofrecimiento de regalos de bajo coste a favor de alguno de los candidatos. Las observadoras también reportan que ha habido claros y frecuentes indicios de compra de voto y/o intimidación, sobre todo en las áreas rurales.

Antes y durante la jornada electoral, el despliegue de la fuerza pública ha sido notorio en todos y cada uno de los centros de votación. La Misión entiende que la presencia de miembros uniformados y fuertemente armados dentro y fuera de los centros de votación puede ser intimidatoria para los votantes, además de ser una clara infracción del DIH (principio de distinción)¹⁹.

Los observadores constataron que la mayoría de los colegios electorales eran por lo general físicamente accesibles para todos. También valoraron positivamente la respuesta que se ofreció a las votantes con limitada visibilidad.

Por lo que se refiere a la ubicación de los colegios electorales, la Misión evidenció que el acceso a centros de votación en zonas remotas era difícil, obstaculizando con ello el voto en algunas de las zonas rurales observadas.

En varias de las mesas, la Misión reconoció la participación de votantes y miembros de mesa de las NARP (Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) y de los pueblos indígenas. No se tuvo constancia de que hubiera votantes de los pueblos Rom o Gitanos. Asimismo, no se observó documentación electoral en ninguna de las lenguas propias de los pueblos indígenas.

A continuación se detallan por territorios los aspectos a destacar:

Valle del Cauca

La Misión constató el desplazamiento forzado de más de 700 personas a Buenaventura, quienes no pudieron votar. Las gestiones realizadas por la Defensoría del Pueblo de la zona para poder establecer mesas de voto especiales para estas personas en la zona a la que se habían desplazado no fructificó, ya que se alegó que la fuerza pública no consideraba la zona de origen como insegura para ejercer el derecho a voto.

En esta región también se conoció la situación de 400 personas sindicadas (encarceladas pero no condenadas) muchas de las cuales fueron detenidas en las semanas previas a los comicios, y que tampoco pudieron ejercer su derecho a voto.

¹⁹ <https://www2.cruzroja.es/documents/5640665/691578756/PRINCIPIOS.pdf/9483f93c-748a-27dc-9096-1cf4d8a98061?t=1627896739666>

Norte del Cauca

En el Norte del Cauca la participación electoral fue muy elevada con una gran presencia de población indígena y afrodescendiente. En Santander de Quilichao se observó amplia presencia de las fuerzas armadas del ejército nacional dentro y fuera de los colegios electorales. En los alrededores de estos colegios, se observaron fuertes indicios de compra de votos. Asimismo, la Misión conoció del desplazamiento forzado de más de 500 personas pertenecientes a comunidades afrodescendientes y campesinas, las cuales se encontraron en grave riesgo de no poder ejercer su derecho a voto, aunque finalmente lo consiguieron.

Como aspecto positivo, se destaca la “rueda pedagógica” impulsada por algunos Cabildos (autoridades) indígenas presentes en el municipio.

Urabá

Los municipios en los que se realizó la observación electoral fueron Apartadó y Turbo, donde se coincidió con observadores de la MOE. En Apartadó se visitaron seis colegios electorales y el equipo de observadores destaca la deficiencia y mal estado y condiciones de los colegios situados en zonas más humildes y obreras. En algunos colegios electorales de la zona urbana había policía que cacheaba a los votantes al entrar. Mientras que en las zonas rurales, donde tiene jurisdicción el ejército, los militares estaban situados cerca de las mesas y cabinas electorales.

Magdalena Medio

La observación electoral se realizó tanto en lugares urbanos como rurales de Cantagallo y San Pablo. La jornada se desarrolló pacíficamente, pese a estar marcada por la violencia preelectoral causada por el paro armado del grupo paramilitar AGC. Aunque la MOE había calificado a Cantagallo como municipio de riesgo medio, a raíz del paro armado de las AGC pasó a tener un riesgo alto, como el municipio de San Pablo²⁰.

Durante la jornada de observación en San Pablo se constató que las personas no sabían muy bien a qué mesa debían ir a votar debido a que se eliminó la mesa de jóvenes y de personas mayores y por lo tanto, no era la misma que en las legislativas. Otra diferencia respecto a las elecciones de marzo es que en las legislativas había control biométrico y en las presidenciales no. En una de las mesas observadas, a la hora de hacer el conteo, se encontró un papel que no correspondía al tarjetón electoral. Según algunos testigos, esto podía ser fruto del uso de la práctica del *carrusel* que permite cambiar y controlar los votos.

Por otra parte, también hubo indicios de compra de votos cuando un elector realizó una foto del tarjetón antes de marcar su opción y también después.

Alrededor del colegio electoral, se vio campaña electoral a favor del candidato Rodolfo Hernández mediante carteles y

publicidad en un vehículo. Por último, mencionar que en las zonas rurales, por la falta de suficientes puntos de votación y por la falta de medios para desplazarse a estos pocos puntos existentes, agravado por la falta garantías de seguridad, la participación electoral se percibió más baja. En San Pablo, la Misión coincidió con cuatro observadoras de la MOE.

Bogotá

El equipo de observación destacó una jornada electoral tranquila, con la salvedad de algunos incidentes observados en el recinto de votación de *Corferias*. El primer incidente observado fue en la “mesa de justicia” del recinto, donde decenas de personas se quejaban de no poder ejercer su derecho a voto, a pesar de haber votado en los años anteriores, o no haber votado nunca y creer que podían votar “por defecto” en el recinto²¹. También se constató una posible irregularidad que afectaría a la libertad de voto y la permanente presencia de miembros de la policía en la gran mayoría de los colegios electorales observados.

Resultados

La participación electoral, superior a los ejercicios previos, fue del 54,98 %²² de la población colombiana apta para votar, con

una abstención del 45,02 %. Hasta el momento, ninguno de los contendientes ha cuestionado los resultados provisionales que se desprenden del *preconteo* publicado por la Registraduría, que dan la mayor cantidad de votos a Gustavo Petro, del Pacto Histórico, con el 40,32 %, y a Rodolfo Hernández, del movimiento Liga de Gobernantes Anticorrupción, el 28,15 %²³. Ambos se enfrentarán en una segunda vuelta el 19 de junio.

21 Según manifestaron votantes y miembros de la mesa de justicia, existe una creencia generalizada de que las cédulas no inscritas están habilitadas para votar en el recinto de Corferias.

22 <https://www.registraduria.gov.co/La-diferencia-entre-el-preconteo-y-el-escrutinio-municipal-en-la-primer-vuelta.html>

23 <https://resultadosprecpresidente1v.registraduria.gov.co/presidente/0/colombia>

RECOMENDACIONES PRELIMINARES

A continuación, y partiendo de lo expuesto en el texto, se esbozan las primeras recomendaciones iniciales de carácter provisional y en el supuesto de que se presentan en función de su posible aplicación en las próximas elecciones:

- > **Mayor presencia institucional integral en los territorios rurales**, más allá que la mera presencia de la fuerza pública, para que esta población pueda ejercer su derecho de voto con garantías de seguridad. Asimismo, establecer los medios de transporte adecuados para aquellas comunidades con menos recursos que no disponen de un punto de votación cercano. En este sentido, es necesario garantizar que no haya presencia de miembros de la fuerza pública, tanto del ejército como de la policía, dentro de los colegios electorales.
- > **Reforzar todos los mecanismos de prevención disponibles para mitigar los riesgos de fraude y violencia electoral** en todos aquellos territorios que tanto la Defensoría del Pueblo, como la MOE han identificado como vulnerables, durante las jornadas previas a la segunda vuelta presidencial, tanto el día de las elecciones como después.
- > **Asumir un compromiso firme de las dos candidaturas con la implementación del Acuerdo de Paz y el diálogo para reanudar las negociaciones con el ELN** para trabajar por la construcción de paz en los territorios más afectados por el conflicto armado.
- > **Ofrecer la posibilidad de votar al personal contratado para realizar la identificación biométrica** en el colegio electoral en el que esté trabajando tal y como ya se hace con los jurados y el personal de la mesa de justicia.
- > La Misión Cat-Col publicará un informe final que incluirá otras consideraciones y recomendaciones para contribuir a la mejora de las próximas elecciones.

Anexo I: Integrantes de la Misión de Observación Electoral Cat-Col

Parlamento de Cataluña

- > **Aurora Madaula** (JuntsxCat)
- > **Ángeles Llive** (ERC)
- > **Jessica González** (En Comú Podem)

Congreso de los Diputados

- > **Mariona Illamola** (JuntsxCat)

Municipios

- > **Maria Petra Jiménez**. Teniente de Alcaldesa del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet por el PSC
- > **Gemma Aristoy**. Concejala del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès por ERC
- > **Beth Mejan**. Técnica del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès
- > **Clara Quirante**. Concejala del Ayuntamiento de Castelldefels por el PSC
- > **Lourdes Carreras**. Técnica del Ayuntamiento de Castelldefels

- > **Jordi Manils**. Vicepresidente del Consejo Comarcal del Vallès Oriental y concejal del Ayuntamiento de Montmeló por Canviem Montmeló
- > **Magalí Miracle**. Consejera Comarcal del Vallès Oriental. Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Sant Celoni por ERC
- > **Carme Barbany**. Técnica del Ayuntamiento de Granollers y coordinadora de la red Mayors for Peace

Entidades miembros de la Taula Catalana per la Pau i els Drets Humans a Colòmbia

- > **David Minoves**. Director del Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo
- > **Toni Borrell**. Técnico del Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo
- > **Irene Zarza**. Técnica del Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo
- > **Oscar Mateos**. Miembro de la Junta Directiva del Instituto Catalán Internacional por la Paz
- > **Eugènia Riera**. Técnica del Instituto Catalán Internacional por la Paz

- > **Ana Isabel Barrera**. Secretaria técnica de la Comisión de la Verdad de Colombia en Europa. Instituto Catalán Internacional por la Paz
- > **Guifré Miquel**. Técnico del Instituto Catalán Internacional por la Paz
- > **Laura Lorenzi**. International Action for Peace
- > **Natàlia Pelegrí**. International Action for Peace
- > **Irene Escudero**. Asamblea de Cooperación por la Paz
- > **Jordi Campabadal**. Intersindical-CSC
- > **Tomàs Gisbert**. Centre Delàs de Estudios por la Paz
- > **Maria Jesús Pinto**. Centre Delàs de Estudios por la Paz
- > **Xavi Cutillas**. Asociación Catalana por la Paz
- > **Albert Company**. Asociación Catalana por la Paz
- > **Fernando José Pérez**. Movimiento por la Paz - MPDL
- > **Jorge Salvador**. Movimiento por la Paz - MPDL
- > **Mario Marty**. Movimiento por la Paz - MPDL

ODEM - Coordinación Técnica²⁴

- > **Mar Aguilera**. Jefa técnica de la Misión
- > **Mercè Castells**. Analista electoral
- > **Noemí Morell**. Analista legal

Taula Catalana por Colombia²⁵

- > **Sara Abril**, coordinación logística
- > **Alejandra Durán**, coordinación logística

²⁴ Desde Barcelona, Olga Sant. Analista de datos

²⁵ Desde Barcelona, Amaia García, coordinación y Maria Manyosa, comunicación

Annexo II: Resultados de los formularios

https://datastudio.google.com/u/1/reporting/ef0626d1-4f3e-4623-bea5-0ddac8d9f2ca/page/p_ow9yndkcvc



**TAULA CATALANA
PER LA PAU I ELS
DRETS HUMANS
A COLÒMBIA**